

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de abril de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	282,157
Escudos	38,036
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE ALMERIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

A V I S O

El día 4 de mayo de 1950, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía provincial todos los días laborables de diez a doce, hasta las doce horas del día 3 del próximo mes de mayo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días hábiles hasta el día 3 de mayo, de diez a doce horas, en el garaje Cataluña, de esta capital, sito en calle Paco Aquino.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Almería, 5 de abril de 1950.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

679—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 248.120 de entrada y 97.583 de registro, de 12.500 pesetas en Perpetua Interior, 4 por 100, constituido por don Pedro M. Carré Busquet, en 24 de abril de 1921, en garantía de doña Catalina Elpis Vila, administradora de Loterías de Gerona, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de deferencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de abril de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

693—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 206.208 de entrada y 66.307 de registro, de 10.735 pesetas, en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Juan Lamarca Artero, en 6 de febrero de 1901, en garantía de su cargo de Agente ejecutivo de la Zona 7.ª de Murcia, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General

de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de abril de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

694—O.

BURGOS**Secretaría de Juntas Administrativas****CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente se cita y emplaza a doña María Ugarte Gasco, natural de San Asensio (Logroño), para que comparezca el día 11 de mayo del corriente año, y a las once de la mañana, en la Delegación de Hacienda, de la provincia de Burgos, ante la Junta Administrativa, para responder de los cargos que resulten en el expediente número 4 de 1950, por circulación de tabaco nacional sin los requisitos legales, significándole el derecho que tiene para nombrar un industrial matriculado en esta capital, y caso de no designarle, será representada por el Vocal nombrado por la Cámara de Comercio. Se advierte también que en el acta de la Junta deberá aportar las pruebas que para su defensa estime pertinentes.

Burgos, 8 de abril de 1950.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Basildes Marcos Gracia.

690—O.

OVIEDO**Secretaría de Juntas Administrativas****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Maximino Flecha Morán, que últimamente lo tenía en Gijón, calle de Antonio Cacho, número 34, bajo, se le hace saber por medio de la presente que el día 20 de marzo próximo pasado se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 261 de 1949, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero. Declarar cometida una falta de defraudación, comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

Segundo. Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Tercero. Declarar responsable en concepto de autor a Maximino Flecha Morán.

Cuarto. Imponerle las multas siguientes: 858,60 pesetas por defraudación y 1.080 pesetas por fraude de divisas. Total, 1.938,60 pesetas.

Quinto. Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia, concediéndole el indulto de la citada pena subsidiaria con arre-

glo a lo que dispone la Orden de 8 de marzo de 1950.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inscripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo provincial, en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 5 de abril de 1950.—El Secretario de Juntas, José Ramón Fernández.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, R. Peñarredonda.

689—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Llobet-Guri, S. A.
Objeto de la ampliación: Ampliación de su hilatura de algodón.
Producción: Aumentará en 498.000 kilogramos de hilados al año.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Algodón de diversas procedencias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
L.042—O.

Peticionario: Dón Francisco J. Solá Plans.

Objeto de la ampliación: Instalación de diversa maquinaria útil en sus talleres de construcción de motores de explosión (pistones, segmentos, rectificación de bloques, etc.).

Producción: Con la ampliación solicitada se llegará a la siguiente producción anual: émbolos o pistones corrientes, 1.200; émbolos patentados, 7.200; segmentos o aros para émbolos, 2.400; piezas diversas, 7.200; rellenado de cojinetes y bielas, 2.400.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.047-O.

Peticionario: Don Joaquín Arisa Rovira.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de elaboración de grasas una caldera de 250 litros con agitador.

Producción: Aumentaría en la de la citada caldera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.049-O.

Peticionario: Tapón Corona «Rapid» y Variedades, S. A.

Objeto de la ampliación: Transformación de chapa corriente en hojalatina por procedimientos electrolíticos.

Producción: Transformación de tres millones de kilogramos de chapa negra en hojalatina al año, de cuya producción un 40 por 100 serían absorbidos como materias primas para su fabricación de tapón corona y artículos metálicos que elaboran y el 60 por 100 restante serían entregados para el suministro de las demás industrias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.052-O.

INSTALACIONES LÍNEAS

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la instalación: Construcción de una línea de transporte de fluido eléctrico de 3.000 voltios a la E. T. Can Costure, en el término municipal de Torredera. La línea partirá de la que se dirige a Jalpi, en el mismo término municipal, y la potencia a transportar será de 15 KVA.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.046-O.

Peticionario: Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 25.000 V. a la E. T. Mora Sala, en Poblá de Claramunt.

Producción: Energía.

Maquinaria: Potencia a transportar, 25 KVA.

Materias primas: Materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.051-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Soler Mallol. Objeto de la nueva industria: Fabricación de cartón impermeabilizado.

Producción: 200 toneladas de cartón impermeabilizado al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.041-O.

Peticionario: Don Juan Artiola Cots. Objeto de la petición: Producción de piezas y recambios para radiotelefonía.

Producción: 200 chasis diarios y de 500 a 1.000 unidades de condensadores y 200 núcleos de altavoz diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.043-O.

Peticionario: Don Salvador Ortuño Valero.

Objeto de la instalación: Taller de carpintería (cajas de embalaje para frutas).

Producción anual: 8.000 cajas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.044-O.

Peticionario: Gemasal, S. A.

Objeto de la petición: Molienda y tamizado de sal común.

Producción: 2.400 Tm. al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.045-O.

Peticionario: Don Salvador Gibert Esfeva.

Objeto de la petición: Instalar un ta-

ller de construcción de pupitres y piezas de cemento armado.

Producción: 1.200 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.048-O.

Peticionario: Don Juan Fornells Domingo.

Objeto de la petición: Industria de reunido, retorcido, devanado y aspeado de fibras textiles.

Producción: Hilo de 4 cabos, 24.000 kilogramos al año; hilo de dos cabos, 15.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.050-O.

Peticionario: Don Florencio Vila Ventura.

Objeto de la industria: Fábrica de cajas de cartón.

Producción: 10.000 kilogramos anuales de cartón manipulado.

Maquinaria: Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.053-O.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Ladrón de Guevara y Rodríguez de Vera.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de elaboración de aceites, mediante la instalación de un motor a gas-oil.

Capacidad: Sin variación alguna.

La maquinaria y materias primas empleadas con de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.065-O.

Peticionario: Don Andrés García González.

Objeto: Ampliar su taller de reparaciones electro-mecánicas, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Un torno de 1,50 metros entre puntos; una máquina de taladrar, de columna, y una piedra de esmeril, movido todo eléctricamente.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 24 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.066—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Alberto Fernández Lengua.

Objeto: Sustituir el motor de gasolina instalado en su industria de elaboración de aceite por otro de gas-olil.

Capacidad: Sin variación.
Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.067—O.

CACERES

NUevas INDUSTRIAS

Peticionario: Don Teotanes Gómez del Barco.

Objeto de la petición: Instalación de un salón de cinematógrafo en Talaván.

En esta industria se emplearán materiales y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número.

Cáceres, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
223—O.

Peticionario: Don Félix Mahillo Blanco
Objeto de la petición: Instalación de un salón de cinematógrafo en la calle Queipo de Llano, sin número, de Zarza de Grandilla.

Capacidad de espectadores: 200 localidades.

En la instalación se emplearán materiales y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número.

Cáceres, 29 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. Máximo Parada.
223-1—O.

CADIZ

NUeva INDUSTRIA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

Objeto de la industria: Instalar un matadero.

Producción: Sacrificio de 160 reses diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 30 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
2.068—O.

CASTELLON

NUeva INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Aguilera Sancho.

Domicilio: Onda. Calle de los Angeles, número 22

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos y hortalizas.

Cantidades: 15 KVA. a 10.000/220/127 vatios y línea de 244,8 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 5 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
2.040—O.

CORDOBA

NUeva INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Martí Urpi.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Posadas.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
2.071—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julián de Olivares y Bruguera.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 voltios, de 1.200 metros de longitud, derivando de la C. A. Mengemor, de Córdoba a Posadas, y terminará en un transformador de 30 KVA. de 12.000/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Uad-Arroman», del término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 29 marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
2.069—O.

Peticionario: Don Faustino García Monco.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 2.200 V., de 30 metros de longitud; derivará de la que parte de la Central de Badolosa y va a la finca «Casero de Mora», y terminará en un transformador de 20 KVA. de 3.000 + 5 por 100, 200-127 V., que se instalará en la

caseta de transformación a construir en la finca «Casero de Mora», del término municipal de Lucena, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 3 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
2.070—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Zaldúa Zubeldia.

Emplazamiento: San Sebastián.
Objeto de la ampliación: Complementar su industria de elaboración de maderas con la instalación de una máquina combinada de labra y regueso.

Producción: Con la ampliación se elaborarán unos cien metros cúbicos mensuales de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2.037—O.

Peticionario: Tomás Altuna e Hijos, S. R. C.

Emplazamiento: San Sebastián.
Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de aserrado y elaboración de piedras y mármoles tres máquinas cortadoras y molduradoras de mármol y una máquina universal.

Producción: Actualmente es de 79.000 metros cuadrados de tableros de mármol en distintos gruesos, y con la ampliación que se solicita no experimentará apenas aumento la actual producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2.039—O.

J A EN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Bernal del Aceite, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un generador de vapor, como reserva, sistema Lancashire, de dos hogares interiores y 105 metros cuadrados de superficie de calefacción, para servicio de su fábrica de aceite de orujo y desdobladora.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
221—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Amadeo Caro Irlar-te.—Fuente la Reina.

Objeto de la instalación: Establecer una línea eléctrica a 220 V. y grupo de elevación de 2 CV. de agua de una acequia de riego derivada del río Arga y energía procedente de la Sociedad Pontesina Regadio Electrica.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 18 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi, 225—O.

PONTEVEDRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Herederos de M. Porto Verdura, en representación de la Empresa «Nueva Electrica».

Objeto de la petición: Instalar una nueva línea trifásica con conductores de cobre, de 4.634 metros de longitud, para el transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivará de otra, propiedad de la misma Empresa, que va desde la Central Hidroeléctrica de Segad a La Estrada, a unos 600 metros del kilómetro 35 de la carretera de Chapa a Carril, y terminará en el camino que une los poblados de Magan y Contad. (Cuntis), y dos transformadores: uno, en Estacas, alojado en caseta de 10 KVA., que alimentará las instalaciones de las localidades de Estacas, Teño, Torre, Villameán, Brayana y Casal, y otro, de intemperie, en Magan y Contad, todas ellas en el ayuntamiento de Cuntis, ambos reductores, trifásicos, en baño de aceite, para una tensión primaria de 10.000 voltios y secundaria de 220/127 V.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 29 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia, 226 O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rogelio Lorenzo Gómez «Hijo de Rogelio Lorenzo».

Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de fábrica de anisados dulces y secos, establecida en Cazalla de la Sierra.

Producción: 320 litros de anisados dulces y 80 litros de anisados secos, en jornada de ocho horas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional, tratando de utilizar azúcar procedente de reserva.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.036—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cofradía de Pescadores de San Carlos de la Rápita.

Objeto de la petición: La instalación en la población de San Carlos de la Rápita, de una fábrica de hielo para una producción de doce toneladas por día, y tres cámaras para la conservación de 150 toneladas de hielo o pescado, todo ello al objeto de abastecer debidamente las necesidades de la playa, así como las de las embarcaciones que se hacen a la mar.

Producción: 12 toneladas de hielo por día de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres, 2.087—O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Martín Luengo y don Anastasio Moiero Fernández.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de aceite de oliva en Ajofrin.

Capacidad de producción: Unos 85.000 kilogramos de aceite en temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 30 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal, 2.072—O.

Peticionario: Don Leopoldo Tradecete López.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de «Fábrica de Harinas» en el pueblo de Consuegra.

Capacidad de producción: 20.000 kilos de trigo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 3 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal, 2.073—O.

Peticionario: Don Jesús Vegas Lancha.

Objeto de la petición: Instalar en el pueblo de Almonacid una nueva industria de fábrica de aceite de oliva.

Capacidad de producción: Unos 60.000 kilos de aceite en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 3 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal, 2.074—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Tello Capapey. Objeto: Instalación de una fábrica de aceite con una prensa en Coco.

Producción: 30.000 kilos de aceite por temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella,

222—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Miró Saltonja.

Objeto: Ampliar su taller de reparaciones de automóviles instalando un torno de 1,50 m., una rectificadora, una fragua y un motor a gasolina.

Producción: Depende de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56, Alcoy.

Alcoy, 23 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo, 3.032—O.

Peticionario: Don Emilio Gomis Nadal.

Objeto: Instalar en su fábrica de hombreras dos máquinas de refinar, una de coser, una sierra circular para cortar loata y una máquina de coser cartón.

Producción: Anualmente, 15.000 docenas de hombreras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56, Alcoy.

Alcoy 23 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo, 2.033—O.

Peticionario: Doña Leonor Costrá Seva.

Objeto: Ampliar su fábrica de géneros de punto con la instalación de cinco máquinas rectilíneas, dos canilleras, plancha eléctrica y un electromotor.

Producción: Doscientas docenas mensuales de prendas interiores de género de punto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 23 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo, 2.034—O.

V I G O

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Manuel Alvarez e Hijos, S. L.—Vigo, Cabral.

Objeto: Instalación de tres compresores de émbolo, uno de ellos de reserva, dos Canada tipo H, de dos cilindros, y uno Buckard, de un cilindro, con sus motores de accionamiento, para mejorar el rendimiento térmico de los hornos de fusión en su fábrica de vidrio de Cabral.

No varía la capacidad de producción de la industria. No se precisa importación.

Se hace pública esta petición para que las casas nacionales que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, Alfonso XIII, número 10, primero.

Vigo, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.

224-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS
GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre de las peticionarias: Doña Amparo y doña Natalia Soldevilla González Granó de Oro, Albaréda, 24, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Posadas (Córdoba).

683-O.

Nombre del peticionario: Don Joaquín Zapata Quiro, Plaza de los Terceros, número 16, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

684-O.

Nombre del peticionario: Don Javier Marichalar y Bruguera, Feiraz, número 82, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Almodóvar del Río (Córdoba).

685-O.

Nombre del peticionario: Don Joaquín Díaz Sierra, Colón, número 24, Coria del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 123 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de marzo de 1950.—El Ingeniero director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

686-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Evaristo Marono Sánchez.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gaitera.

Término municipal en que radicarán las obras: Frades (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de marzo de 1950.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

695-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Talleres Azbe-B. Zubia.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,023 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Larrimba.

Término municipal en que radicarán las obras: Arechavaleta (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de abril de 1950.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

696-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Dragados y Construcciones, S. A.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de viviendas y otros.

Cantidad de agua que se pide: Un tercio del existente.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «Canal de las Fuentes».

Término municipal en que radicarán las obras: Rionansa (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de abril de 1950.—El Ingeniero-Director, P. D. (ilegible).

697-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gumerindo Frade Rapela.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 1.200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ulla.

Término municipal en que radicarán las obras: Santiso (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de marzo de 1950.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

698—O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Victoriano Sánchez Arpa y D. Clemente Guillén Madrid.

Nombre de su representante: Don Valentín Sánchez Arpa, Lista, 48, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 1.200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gallo.

Término municipal en que radicará la toma: Ventosa (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 4 de abril de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

691—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Raieig», matrícula B-29624, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 14298.

Número del bastidor: J. 14.134.

Número de cilindros: 1.

Potencia en H. P.: 3,3.

Forma del vehículo: Moto.

Número de asientos: 1.

Peso en vacío: 80.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este período oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 4 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

681—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de noviembre de 1949 falleció en Caboalles de Abajo (León) el obrero Angel Carriba Escudero, de veintiséis años de edad, natural de Meijid (Orense), hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado en Caboalles de Arriba (León), que trabajaba al servicio de Minero Siderúrgica de Ponferrada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de abril de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 1.867, comprensivo de 50.000 pesetas, de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, expedido por este Banco Exterior de España el 18 de diciembre de 1945, a favor de doña Carmen Santa Coloma Caballero, se pone en conocimiento del público, de conformidad con la legislación vigente, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá un duplicado del resguardo de depósito, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 5 de abril de 1950.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz.

2.094-P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de doña Elisa Cons-

tantina Alvarez Gancedo, que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 68.612, comprensivo de pesetas nominales 4.000, de Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuestos, emisión 15 de noviembre de 1945, en tres títulos de la serie A, números 1.371.909/11 y uno de la serie B número 346.398.

Resguardo número 78.101, de pesetas nominales 30.000, de Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, emisión 1930, en 30 títulos de la serie A, números 172.027/30-172.373/96-179.007/8, uno de la serie B, número 39.270, y otro de la serie D, número 26.194.

Oviedo, 4 de abril de 1950.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

2.086-P.

FRIKEY, S. A.

MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos por los cuales se rige esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Alejandro Ferrán, núm. 8, para deliberar y resolver acerca de lo siguiente:

Orden del día

a) Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad, con balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1949 y la cuenta de pérdidas y ganancias que forma parte del mismo.

b) Aprobación de los resultados del referido balance.

c) Liberación de los señores Consejeros por su gestión durante el ejercicio social que la Junta se refiere.

d) Proposiciones presentadas estatutariamente.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán depositar una o más acciones en la Caja social o Establecimiento bancario, con ocho días de anticipación al que se verifique la Junta.

Por el Secretario de la Sociedad se expedirán las tarjetas de asistencia correspondientes.

En las oficinas de la Compañía se hallan de manifiesto todos los días laborables, de nueve a doce y de cuatro a siete, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y sus comprobantes y justificantes, a disposición de los accionistas para su examen, estudio y comprobación.

Madrid, 8 de abril de 1950.—(Frikey), Sociedad Anónima.—El Director Gerente (ilegible).

2.108—P.

TALLERES «UNION», S. A.

De conformidad con el artículo número 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de señores accionistas para examen y aprobación del ejercicio de 1949, la cual se celebrará en su domicilio social, calle de Fernando el Católico, número 52, el día 29 de abril, a las siete de la tarde.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.846—P.

En este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid se tramita expediente, promovido por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, en nombre de doña Gloria del Cerro Campos, sobre declaración de fallecimiento de don Leopoldo del Cerro Campos, hijo de don Benigno y de doña Adela, de sesenta y un años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, el cual desapareció de esta capital, en la que vivía, en la calle de la Abada, número dieciséis, en el mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.461—A. J. y 2.ª 12-4-950

CAMBADOS

Don Jaime Castro García, Juez de primera Instancia de Cambados.

Hace público que por doña Rosa Bea Barcala, de Carril-Villagarcía de Arosa, se insta procedimiento de declaración de fallecimiento de su esposo, Severo Núñez Obiña, de cuarenta y dos años, hijo de Benito y Dolores, natural de Vilarinho-Cambados; lo que se hace público a efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Jaime Castro.—El Secretario, Darío Fole. 2.083—A. J. 1.ª 12-4-950

GINZO DE LIMIA

Don Narciso Rivas Martínez, Juez de Primera Instancia de Ginzo de Limia (Orense).

Hace público: A los efectos y conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a instancia de doña Angela Mosquera Castro, mayor de edad, intervenida de su esposo don Modesto Lozano Rodríguez, vecinos de Codosedo (Sarreaus), se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su padre Epifanio Mosquera Incógnito, casado con María del Pilar Castro Lozano e hijo natural de Brígida, vecino que fué de Codosedo, de donde se ausentó para Santiago de Cuba pasa de cincuenta y cinco años, sin que desde tal fecha se recibiesen noticias suyas.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Ginzo de Limia, a tres de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Narciso Rivas Martínez.—El Secretario, Ramón Calvo. 2.089—A. J. 1.ª 12-4-950

LORCA

Don Luis Fiestas Contreras, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador don Francisco Soubrier García de Alcaraz, en nombre de don José, doña Leocadia, doña María Isabel y doña María Ramona Martínez Periago, éstas con la licencia marital necesaria de sus respectivos esposos don Salvador Barnés Fernández, don Plácido Mariano Arcas Arcas y don José Ruiz Morillo y de don José Martínez Salas, en nombre y representación de su menor hija doña Celia Martínez Periago, solicitando que se les autorice para usar los apellidos Martínez Salas como uno solo y su inscripción en el Registro civil correspondiente, de cuya forma vienen siendo conocidos en razón a que el don José Martínez Salas, en el ambiente comercial, es conocido como Martínez-Salas.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la aplicación de la Ley del matrimonio y Registro civil, se hace público por medio de este edicto la existencia del referido expediente sobre cambio de apellidos a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante

este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy.

Dado en Lorca, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Fiestas.—El Secretario, José Iborra. 2.095-A. J.

OVIEDO

EDICTO

Don José María Ramírez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Oviedo.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre modificación o unión de apellidos, en virtud de solicitud de don Rafael Fernández Alonso, mayor de edad, soltero, Oficial de la Marina Mercante, y vecino de Oviedo, en la que se dice que el difunto padre del recurrente, llamado Arturo Fernández Buelta, falleció en mil novecientos treinta; que el recurrente es generalmente conocido por los apellidos Fernández Buelta, tanto particularmente como incluso en algunos actos oficiales, lo que le causa serios trastornos, haciéndose imperiosa la necesidad de unir al apellido paterno del padre el materno del mismo, formando el compuesto de Fernández-Buelta, y deseando transmitirlo a sus hijos y descendientes, suplicando se incoe el oportuno expediente elevándolo a la Superioridad para su aprobación.

Y a fin de que puedan oponerse en el plazo de tres meses los que se crean con derecho a ello, se publica el presente, dado en Oviedo a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Ramírez.—El Secretario (ilegible). 2.079—A. J.

ORGAZ

EDICTO

Don Francisco García Garrido, Juez de Primera Instancia de esta villa de Orgaz y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Carmen Lago García, se tramita expediente sobre fallecimiento de su esposo, Julián Amo Morales, el que fué vecino de la villa de Mora de Toledo, de donde era Catedrático de Francés del Instituto de dicha villa y Director el mismo, el que con motivo del glorioso Alzamiento nacional se incorporó al Ejército marxista, habiéndose tenido las últimas noticias de él a primeros de abril de 1937, en que estuvo en la villa de Sonseca a visitar a su esposa, que había trasladado allí su residencia, y sin que después se haya vuelto a saber más del mismo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Orgaz, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco García Garrido.—El Secretario (ilegible). 1.ª 12-4-950

2.091—A. J.

POLA DE LAVIANA

Don Rafael García del Casero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber a doña Pilar Martínez González, por sí y como representante legal de sus menores hijos, y a don Erasmo, don Paulino y don Saturno Alonso Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, que en el término de nueve días pueden comparecer en este Juzgado a fin de pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura de cuatro mil pesetas ofrecidas por doña Luisa Alonso Sánchez en autos de interdicto de retener, hoy en ejecución de sentencia, como precio de la finca Prado Riestra, propiedad de aquéllos, que fué subastada para pago de las costas de dicho procedimiento con apercibimiento de que en otro caso será aprobado el remate de dicha subasta.

Polá de Laviana a quince de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible). 2.096—A. J.

RIBADAVIA

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de Ribadavia.

Por el presente, y a los efectos legales, hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Emilio Fernández Rosendo, de cincuenta y nueve años, hijo de Juan y Josefa, natural y vecino del Municipio de Avión, con su último domicilio conocido en Barroso, del mismo término, del que desapareció hace veintisiete años, hacia las Américas, sin volverse a tener noticias del mismo, ignorándose, por tanto, su existencia y paradero.

Dado en Ribadavia, a veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Troncoso Facorro.—El Secretario (ilegible). 1.ª 12-4-950

2.092—A. J.

TINEO

El Juzgado de Primera Instancia de Tineo tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de María Concepción, Jesús y José María Fernández del Valle y Alfredo y Carlos Fernández Rubin, vecinos que fueron de Aneñas, sin noticias desde hace más de treinta años.

Tineo, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. A. Manuel Alvarez. 1.ª 12-4-950

2.088—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado del Regimiento de Infantería San Marcial número 7 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 359 de 1949, Alfredo Ruiz Tuesta.—17.

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1949, Joaquín Armengol Sánchez.—2.398.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 314 de 1948, Vicente Fernández Portilla.—611.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 101 de 1943, Concepción Cervera Llobet.—37.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa 32 de 1942, José Luis Alonso García.—65.

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 11 de 1948, Vicente Peris Ferrer.—474.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 184 de 1949, Pedro Tarazaga Vázquez.—10.672.

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1949, Aniceto Salsamendi Amundarain.—11.037.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 154 de 1942, Dolores Sils Casanova.—465.

El Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 6 de 1943, Manuel Martínez Lospilla.—10.377.

El Juzgado de Instrucción de Zafra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 101 de 1947, Antonio Romay Ponce.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 346 de 1948, José María Iniguez García.

El Juzgado de Instrucción de Mieres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado, Oscar Suárez Fernández.—10.700.